



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

**9057***Procedimiento ordinario 859/2017***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA N° 387/19**

En Ibiza, a 9 de septiembre de 2019.

Vistos por mí, Carmen Robles Zamora, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza, seguidos a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RESIDENCIAL ES GRILL con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y con la dirección letrada de D. GUILLERMO RODRIGUEZ-NORIEGA MUÑOZ contra D<sup>a</sup> ENMANUELLE ZAMORANO DELGADO.

**FALLO**

Estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ES GRILL contra D<sup>a</sup> ENMANUELLE ZAMORANO DELGADO, debo declarar y declaro que las obras descritas en el Fundamento de Derecho Primero de esta Resolución modifican la configuración y estado exterior de dicho edificio, perjudicando a los demás propietarios y careciendo la demandada de la preceptiva autorización así mismo debo condenar y condeno a lo demandada a estar y pasar por dicha declaración obligándola a desinstalar las obras e instalaciones fijas, devolviendo las mismas a su estado original y al abono de las costas procesales causadas en esta instancia.

Dicha Resolución no es firme y contra la misma cae interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a su notificación para su elevación ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **EMANUELLE ZAMORANO DELGADO** se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Eivissa, a 16 de septiembre de 2019

**El/La letrado de la Administración de Justicia**

